

En real.



SELLO TERCERO, VN MIL
ANOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y NOVENTA Y VNO.



RA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS IV

S. Gov. Int. de

Da Maria del Carmen Barcela parero, ante
v. s. y digo, que se me acabo saver una pro. en
que se manda que paze a D. Pedro Josef Hernandez
una Sierra Cantidad. dep. por una mensura
que dice hito de las tierras del Molino del
Siego. Sin que yo haia concurrido. Sin que haia
manifestado. Docum. y sin que haya sido sta
da. oportunam. y para. exponer lo que a mi
dño con venga.

A v. s. pido y suplico. Se sirva mandar que se me
entreguen los autos. de la materia por
el termino de la ley en la forma ordin
aria que asies de Just. Ha

Da Maria del Carmen Barcela

Concup. y Feb. 8 de 1810.

Como lo pide estando en estado:

2

Padilla

En su virtud yo me yano notifique el Dec.
9. antecedente a D. M. del Carmen Barcela en fe

Padilla

En el mismo día me yo séo tonofique
ala parte de Sr. Ramon Nore quin -
me entregó los autos de la marcial de que

Joy Fee

Padilla

Dos 12 an
pagados.



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Comp. y de a de de de

Como a sido estado en estado

[Faint handwritten text at the bottom of the page, including a signature and possibly a date.]

Transcripción columna
izquierda

Sello tercero, un real
años de mil
setecientos noventa y
mil setecientos
noventa y uno.

Para el reinado de
S.M. el Señor Carlos IV

Transcripción cuerpo central

Crismón

Un real

11

Señor Gobernador Intendente

Transcripción
columna derecha

Folio 005
11

Doña Maria del Carmen Barela parezco ante V.S. y digo que se me a echo saver [sic] una partida. en que se me manda que se page [sic] a Don Pedro Josef Herrera sierta [sic] cantidad de pendiente. por una mensura que dise [sic]hiso de las tierras del Molino del Siego. Sin que yo haia [sic] concurrido. Sin que haia [sic] manisfestado do complimientos [sic] y sin que haia [sic] sido sitada [sic] oportunamente y para exponer lo que a mi derecho convenga.

A Vuestra Señoría. pido y suplico se sirva mandar que se me entreguen los auctos [sic] de la materia por el término de la ley en la forma ordinaria que así es de justicia, firma

Doña Maria del Carmen Barela

Concepción, y Febrero 8 de 1810

Como lo pide estando en estrado =

Padilla

En nueve de dicho mes y año notifiqué el decreto que antecede a Doña María del Carmen Barela, doy fe

Transcripción
columna izquierda

Transcripción cuerpo central

En el mismo día mes y año lo notifiqué a la parte de Don
Ramón Novoa quien me entregó los autos de la justicia
de que doy fe

Padilla

derechos 12 reales
pagados